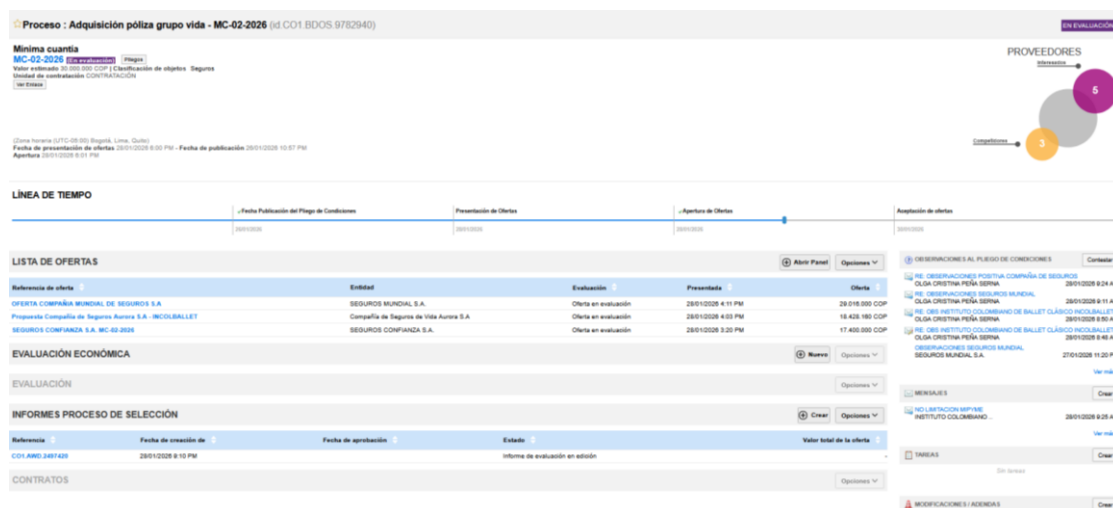


## EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS INVITACION PÚBLICA No. 02-2026 MINIMA CUANTIA

El día 30 de enero de 2026, en la Oficina del área jurídica del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLE, la Profesional Universitaria **OLGA CRISITNA PEÑA SERNA**, identificada con la C.C. No. 1.112.300.695, procede de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 de la Invitación Pública No. 02-2026, a realizar la apertura de sobres, la verificación y evaluación de las propuestas y ofertas presentadas dentro del presente proceso de contratación concordante a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.2.1.5.2 y demás normativa del Decreto 1082 de 2015; cuyo **OBJETO CONTRACTUAL** es: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPO VIDA PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE INCOLBALLE TREINTA (30) SERVIDORES PÚBLICOS.**

Revisados los documentos suministrados por los ofertantes a través de la plataforma del SECOP II, se observa que se presentó TRES (3) ofertas o propuestas que se relacionan a continuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de INCOLBALLE, para esta invitación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000) M/CTE.**



**Proceso : Adquisición póliza grupo vida - MC-02-2026** (id CO1 BDOS 9782940)

**Minima cuantia**  
MC-02-2026  
Valor estimado 30.000.000 COP | Clasificación de objetos Seguros  
Modalidad de contratación CONTRATACIÓN

LINEA DE TIEMPO

- Fecha Publicación del Pliego de Condiciones: 28/01/2026
- Presentación de Ofertas: 28/01/2026
- Apertura de Ofertas: 28/01/2026
- Asignación de ofertas: 28/01/2026

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Oferta en evaluación	28/01/2026 4:11 PM	23.016.000 COP
Propuesta Compañía de Seguros Avanza S.A. - INCOLBALLE	Compañía de Seguros de Vida Avanza S.A	Oferta en evaluación	28/01/2026 4:03 PM	18.428.180 COP
SEGUROS CONFIANZA S.A. MC-02-2026	SEGUROS CONFIANZA S.A.	Oferta en evaluación	28/01/2026 3:20 PM	17.400.000 COP

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN**

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AMD.2487429	28/01/2026 8:13 PM		Informe de evaluación en edición	

En tal sentido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la OFERTA del proponente con menor valor, teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente para ofertas con precios artificialmente, solicitando aclaración sobre el valor al oferente: **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, quien presentó



**INCOLBALLET**  
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

oferta dentro del tiempo estipulado en el cronograma de la plataforma del SECOP II, para el presente proceso contractual; por valor total de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) m/cte.**

Después de analizada la respuesta la entidad procede a aplicar la metodología absoluta que se aplica según recomendación de la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajo de Colombia compra eficiente cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

El valor presentado por el oferente **SEGUROS CONFIANZA S.A** por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) m/cte** está por debajo del 20% del presupuesto oficial. Por tanto, deberá aclarar su valor.

La entidad procede a evaluar la segunda oferta de menor valor es la presentada por **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.** por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$18.428.160), valor que está por debajo del 20% del presupuesto oficial. Por tanto, deberá aclarar su valor.

La entidad procede a evaluar la tercera oferta de menor valor es la presentada por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE. (\$29.016.000)**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>SI CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
Hoja de Vida de la Función Pública	SI
Registro Único Tributario	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	SI
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	SI
Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara y Comercio y/o Registro Mercantil (actualizado, con fecha de expedición no mayor a dos meses de expedido contados hasta la fecha de publicación de la presente invitación publica), si es persona jurídica; que su objeto social desarrolle actividades iguales o similares a lo requerido en el presente proceso contractual.	CUMPLE



**INCOLBALLET**  
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona jurídica y del representante legal	SI
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la República) de la persona jurídica y del representante legal.	SI
Libreta Militar	SI
Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	SI
Certificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado y propuesta económica. (ANEXO 1)	SI

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>SI CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
El oferente deberá acreditar como mínimo Dos certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, que demuestre la celebración y ejecución de contratos de igual o similar objeto al aquí requerido o que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación.	SI

<b>EXPECIFICACIONES EXIGIDAS</b>	<b>SI CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
Carta de presentación de la oferta y Propuesta Económica (ANEXO 1)	SI CUMPLE
Propuesta económica (ANEXO 2)	SI CUMPLE
Condición Técnica exigida: cumple la póliza con los amparos, conforme a la invitación.	SI CUMPLE

El oferente se encuentra habilitado

## CONCLUSIONES

1. Frente a las ofertas 1 y 2 requeridas por presentar precios por debajo del 20 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección se concluye que:

Del análisis técnico y económico realizado a las propuestas presentadas, se evidencia que los valores ofertados no guardan una relación razonable con

el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar y los costos mínimos requeridos para su adecuada ejecución.

En este sentido, se concluye que las propuestas representan un **riesgo para la entidad**, toda vez que el precio ofertado podría comprometer la correcta, oportuna y completa ejecución del objeto contractual, generando un eventual **incumplimiento de las obligaciones contractuales**, afectación a la calidad del servicio y posibles contingencias administrativas y financieras.

La entidad considera que el valor propuesto no garantiza la suficiencia de recursos necesarios para atender integralmente las actividades previstas, lo cual contraviene los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se determina que las propuestas analizadas no resultan viables desde el punto de vista técnico y financiero, al no ofrecer garantías suficientes para el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones exigidas.

2. Las ofertas presentas por:

- SEGUROS CONFIANZA S.A por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) m/cte.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A. por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$18.428.160).

Se rechazan conforme al numeral 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS literal b), el cual estipula que:

*b) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial señalado en la Invitación, **establezca un valor artificialmente bajo**, o fijen condiciones económicas que impidan una comparación objetiva de las mismas.*

Por cuanto, las mismas presentan un valor por debajo del 20% del presupuesto oficial, representando un riesgo para la entidad, toda vez que el precio ofertado podría comprometer la correcta, oportuna y completa ejecución del objeto contractual, generando un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectación a la calidad del servicio y posibles contingencias administrativas y financieras.



**INCOLBALLET**  
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

3. La oferta presentada por: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE. (\$29.016.000)**, se encuentra habilitada.

SE RECOMIENDA a la Doctora KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA, Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET, ADJUDICAR o ACEPTAR la oferta presentada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con NIT. 860037013-6, Representada legalmente por el señor FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.503.931 de Usaquén, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE. (\$29.016.000). La cual se ajusta al presupuesto oficial de la Entidad y por cumplir su oferta con las condiciones de la invitación, el valor, la capacidad jurídica, experiencia y especificaciones exigidas.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Realizó: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitaria– INCOLBALLET-Área Jurídica.